

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**INFORME SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS**  
**PROCESO DOCENCIA**  
**VIGENCIA 2021**

**INTRODUCCIÓN**

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del plan de trabajo de la vigencia 2022 y atendiendo el rol de Evaluación y Seguimiento conferido por la Ley 87 de 1993 , en especial en su artículo 2 literal f “(...) *Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos*”, en consonancia con el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, “*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.*” Artículo 2.2.21.5.3 *De las Oficinas de Control Interno*”, indica: “*Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, **evaluación de la Gestión del Riesgo**, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control (...)*”, en anuencia con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011

De la misma forma, la Oficina de Control Interno acogiendo lo dispuesto en la Guía para la Administración de Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública en la versión 05 de diciembre de 2020, y la guía interna de la Universidad Pedagógica Nacional GUI002GDC “Formulación Mapas de Riesgos” versión 07, donde se involucran los elementos, el análisis y la evaluación, entre otros aspectos a tener en cuenta en la elaboración del mapa de riesgos, controles y evaluaciones; al igual que en el procedimiento interno de la Universidad Pedagógica Nacional, mediante el PRO009GDC “Procedimiento para la Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos” procedió a realizar el seguimiento y evaluación a los mapas de riesgos formulados y los controles establecidos.

**OBJETIVO**

Realizar seguimiento y evaluación a las acciones establecidas en el mapa de riesgos, valorando si los controles definidos para cada riesgo son efectivos y contribuyen a minimizarlo o que no se materialice afectando de manera negativa el cumplimiento de los objetivos del proceso e institucionales.

**NORMATIVIDAD**

- Ley 87 de 1993 “*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones*”.

- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública”.
- Guía interna para la Formulación de Mapas de Riesgos GUI002GDC. Versión 07.
- Guía para la Administración de Riesgos y el Diseño de controles en Entidades Públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública, versión 05 de diciembre de 2020
- Procedimiento Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos PRO009GDC.

## RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS IDENTIFICADOS

Código, riesgo y zona de riesgo	Acción de Control, indicador y fecha de implementación	Descripción del Control	Evaluación
<p><b>DOC-R01</b></p> <p>Programación inadecuada de asignaturas</p> <p><b>ZONA DE RIESGO:</b></p> <p>MODERADA</p>	<p><b>Acción 1:</b> Seguimiento y control a la programación realizada referente a las asignaturas en los programas de las diferentes Facultades</p> <p>Responsable: Decano, Coordinadores de Programas Subdirección de Admisiones</p> <p><b>Indicador:</b></p> <p>1. Programación Académica definitiva</p> <p>Fecha de implementación: Semestral</p>	<p>Desde los programas académicos se realiza la verificación del cumplimiento de la programación definida por los docentes</p>	<p>En la Carpeta Digital R01, se encontraron cinco (5) documentos que no permiten evidenciar cómo se está efectuando el seguimiento a la programación realizada en las diferentes Facultades. La evidencia cargada corresponde a un período ya evaluado, por tanto <b>NO ES POSIBLE</b> verificar el Seguimiento y control a la programación realizada referente a las asignaturas en los programas de las diferentes Facultades en el lapso objeto de seguimiento.</p>
<p><b>DOC-R02</b></p> <p>Falta de seguimiento y control en los tiempos y actividades desarrolladas por los monitores</p> <p><b>ZONA DE</b></p>	<p><b>Acción 1:</b> Monitoreo y seguimiento a los controles y políticas definidas en el procedimiento.</p> <p><b>Indicador:</b></p> <p>1. Planillas de registro de asistencia de los monitores</p>	<p>Los responsables de los monitores realizan el control y certifican el cumplimiento de los tiempos y actividades asignadas a los monitores</p>	<p>En la Carpeta Digital R02 se encontraron las planillas de registro de asistencia de los monitores, así como otros soportes pertinentes que permiten la trazabilidad de las actividades realizadas durante 2020-2. Sin embargo, la fecha de implementación es semestral. No se halló</p>

<p><b>RIESGO</b></p> <p>BAJA</p>	<p>Fecha de implementación: Semestral</p>		<p>evidencia para el lapso objeto de seguimiento, lo que puede conducir a la materialización del riesgo.</p>
<p><b>DOC-R03</b></p> <p>Inadecuada distribución de las salidas de campo entre las unidades académicas. Incumplimiento del cronograma de salidas</p> <p><b>ZONA DE RIESGO</b></p> <p>BAJA</p>	<p><b>Acción 1:</b> Seguimiento a los lineamientos y normatividad establecida para las salidas de campo en las Facultades, Departamentos y Programas</p> <p><b>Indicador:</b></p> <p>1. Cronograma de salidas de campo y Consolidado de salidas de lo programado Vs ejecutado</p> <p>Fecha de implementación: Semestral</p>	<p>Las Facultades se encargan de verificar el cumplimiento de las salidas de campo informando a la Vicerrectoría cualquier irregularidad que se presente</p>	<p>En la carpeta R03 se encontró el documento con la proyección de las salidas de campo para 2020, pero no se encontró el informe de las salidas de campo realizadas en el lapso objeto de verificación lo que no permite corroborar el Seguimiento a los lineamientos y normatividad establecida para las salidas de campo en las Facultades, Departamentos y Programa, ni hacer el cálculo del indicador, lo que puede conllevar además a que por falta de control se materialice el riesgo con el incumplimiento al cronograma de salidas.</p>
<p><b>DOC-R04</b></p> <p>Falta socialización del programa de los espacios académicos o no se diseña el plan de trabajo de la práctica o de los trabajos de grado oportunamente</p> <p><b>ZONA DE RIESGO</b></p> <p>BAJA</p>	<p><b>Acción 1:</b> Monitoreo en los controles y actividades establecidas en el procedimiento de los Espacios académicos</p> <p><b>Indicador:</b></p> <p>1. Programas de los espacios académicos en las Unidades Académicas</p> <p>Fecha de implementación: Semestral</p>	<p>Los coordinadores de programa verifican el cumplimiento que la planeación y ejecución presentada por los docentes se cumpla</p>	<p>La verificación de la aplicación de los controles orientados a mitigar la ocurrencia del riesgo conlleva el seguimiento a la planeación y la ejecución. No obstante, en la Carpeta R04 se encontraron múltiples documentos que no corresponden al período objeto de seguimiento. Así, no es posible verificar la trazabilidad sobre la socialización del programa de los espacios académicos o el plan de trabajo de la práctica, lo que puede conllevar a la ocurrencia del evento que se pretende evitar al</p>

			documentar y formular los mapas de riesgos.
<p><b>DOC-R05</b></p> <p>Incumplimiento del cronograma establecido en el desarrollo del concurso docente.</p> <p><b>ZONA DE RIESGO</b></p> <p>BAJA</p>	<p><b>Acción 1:</b> Seguimiento y monitoreo a los controles y cronograma aprobado para el proceso de concurso docente</p> <p><b>Indicador:</b></p> <p>1. Cronograma del Concurso Docente y documentación de acuerdo con el cronograma</p> <p>Fecha de implementación: Cada vez que se vea la necesidad</p>	<p>La Vicerrectoría Académica es la encargada de verificar el cumplimiento del procedimiento y cronograma establecido</p>	<p>Puesto que la fecha de implementación de este Riesgo es cada vez que se vea la necesidad y durante la vigencia 2021 no se realizó concurso para empleados públicos docentes, no hay observaciones sobre el seguimiento en este aspecto.</p>
<p><b>DOC-R06</b></p> <p>Incumplimiento de las actividades y tiempos definidas en el calendario académico)</p> <p><b>ZONA DE RIESGO</b></p> <p>BAJA</p>	<p><b>Acción 1:</b> Monitoreo, seguimiento en las actividades establecidas en el procedimiento y normatividad relacionadas con el calendario académico</p> <p><b>Indicador:</b></p> <p>1. Informe semestral de cumplimiento presentado por la Subdirección de Admisiones y Registro</p> <p>Fecha de implementación: Semestral</p>	<p>Las Facultades, Departamentos y Programas se encargan de la verificación y control de calendario académico aprobado</p>	<p>En la carpeta R06 no se encontró evidencia de la presentación del informe semestral de cumplimiento presentado por la Subdirección de Admisiones y Registro, insumo primordial para el Monitoreo, seguimiento en las actividades establecidas en el procedimiento y normatividad relacionadas con el calendario académico, por lo que no es posible verificar la trazabilidad de este riesgo durante la vigencia evaluada lo que incrementa la posibilidad de que se materialice el incumplimiento de las actividades académicas.</p>

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Producto del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, al mapa de riesgos de gestión, formulado por el Proceso de Docencia, se logró evidenciar:

1. Los riesgos y controles diseñados no se enmarcan del todo dentro de los planteamientos establecidos en la Guía para la Administración de Riesgos y el Diseño de Controles en entidades

públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública - versión 05 de diciembre de 2020, la guía interna GUI002GDC versión 07 y el procedimiento PRO009GDC de la UPN.

2. Los riesgos, acciones e indicadores, guardan poca relación entre sí, toda vez que existen algunos que han quedado rezagados por la dinámica de la Universidad y el cambio normativo, algunos no presentan claridad de las acciones que se deben ejecutar y los indicadores planteados son incoherentes con la acción y en su gran mayoría no son medibles.
3. Los controles establecidos mediante las acciones e indicadores propuestos son insuficientes, incoherentes, inefectivos, ineficaces; lo cual no contribuyen a la mitigación del riesgo y ocasiona que se presenten debilidades e inconsistencias en el proceso, metas y procedimientos del área.
4. Como ya se había precisado en informes anteriores, es necesario que la dependencia, actualice, replantee o reformule la matriz de riesgos.
5. Las situaciones descritas hacen evidente que el mapa de riesgos y controles diseñado y aplicado para la vigencia evaluada, presentan debilidades e inconsistencias, en lo que respecta a sus objetivos, caracterización, inobservancia de procedimientos vigentes y controles establecidos para minimizar los riesgos en el Proceso de Docencia

Por lo expuesto y acorde con la evaluación efectuada, la Oficina de Control Interno, dentro de la competencia que le asiste en estos seguimientos, procede a indicar, sugerir o recomendar, lo siguiente:

- Puesto que el proceso Docencia es misional por excelencia, el tema de la administración del riesgo reviste una importancia crítica frente a la posibilidad de auditorías tanto internas como externas.
- No se evidenció avance entre los seguimientos al Mapa de Riesgos realizados en dos vigencias consecutivas lo que es un indicativo de la debilidad manifiesta del proceso en este aspecto.
- Se exhorta al área a replantear y revisar la redacción de los riesgos identificados o los que se van a reformular, buscando la coherencia y pertinencia de las acciones e indicadores con el riesgo a mitigar.
- Se sugiere evitar que la formulación del riesgo inicie con palabras negativas como: “*No... Que no...*”, o con palabras que denoten un factor de riesgo, o desviación del control, tales como: “*ausencia de..., Falta de..., Poca (a)..., Escaso(a)..., Insuficiente..., Deficiente..., Debilidades en..., Limitación en...*”, y en cambio, buscar frases que involucren la definición del riesgo en términos de la posibilidad de ocurrencia, facilitando la comprensión y alcance del mismo.
- Se recomienda replantear el indicador de cada uno de los riesgos de gestión, ya que no permiten realizar la medición y por ende no se impactan en la contención, mitigación o control del riesgo.
- En el diseño de los controles se sugiere al área evaluada, tener en cuenta la Guía para la Administración de Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública versión 05 de diciembre de 2020, en la cual se precisa: definir el responsable del control, la periodicidad del seguimiento, el propósito del control (mitigar, disminuir, eliminar), establecer el cómo se realiza la actividad de control, el seguimiento a las desviaciones del mismo y el registro de la evidencia de la ejecución del control.

- En lo que tiene que ver con riesgos, acciones y actividades compartidas con otras dependencias, es necesario que el evaluado comunique y articule los esfuerzos colectivos necesarios para el cumplimiento del indicador, contribuyendo a minimizar el mismo, toda vez que no existen riesgos transversales, lo que puede existir son causas comunes a este.
- Se invita al área a realizar un permanente y adecuado seguimiento al mapa de riesgos, dentro del ejercicio de autocontrol, como primera línea de defensa del control interno.

Fecha: 15 de junio de 2022



**MARTHA LUCÍA DELGADO MARTÍNEZ**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaborado por: Héctor González  
Administrador OCI